

**Boletín No. 67**  
**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 29 de enero de 2013**

En la cuarta sesión del Periodo Extraordinario de Sesiones, le fue tomada la protesta a la Ciudadana María del Rosario Bustos Buitrón, como Diputada de la LIX Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Bustos Buitrón asumió el cargo a raíz de la solicitud de licencia, que le fue aprobada en la sesión del 22 de enero, al Diputado de Rodrigo Fuentes Ávila, para separarse del cargo por más de 30 días y por tiempo indefinido.

Por otra parte, el Pleno del Congreso aprobó el dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, y de Equidad y Género, con relación a la iniciativa planteada por el Gobernador Rubén Moreira Valdez, para proponer la expedición de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Esta nueva Ley cumple con la armonización legislativa que exige la Federación; es de orden público e interés social y de observancia general en el Estado.

Es reglamentaria del párrafo sexto del Artículo 173, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el que se reconoce la igualdad de derechos del hombre y de la mujer en todos los ámbitos de la vida cultural, social, jurídica, política y económica.

Tiene como eje principal, que las mujeres y los hombres son iguales en dignidad humana y homogéneos en derechos y deberes.

El objeto de esta ley es: regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres; proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a las autoridades competentes del Estado, hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado.

También tiene por objeto: hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres; impulsar la eliminación de la discriminación de la mujer, sea cual fuere su circunstancia o condición, en cualesquiera de los ámbitos de la vida y, singularmente, en las esferas política, civil, laboral, económica, social y cultural; y, promover la superación de las mujeres

Así como, desarrollar la normatividad que en materia de igualdad entre mujeres y hombres, prevén la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para alcanzar una sociedad más democrática, justa y solidaria.